

RESOLUCIÓN N° 0455 DE 05 JUN. 2025

“Por la cual se efectúa el ajuste salarial para la vigencia fiscal 2025 de las asignaciones básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la Planta de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto 618 del 3 de junio de 2025 se dictaron disposiciones en materia salarial y prestacional para los Empleados Públicos Docentes y Administrativos de las Universidades Estatales u oficiales.

Que, el artículo 5 del Decreto 618 del del 3 de junio de 2025, conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, faculta a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del Decreto 618 del 3 de junio de 2025.

Que, de conformidad con el artículo 5º del citado decreto, los Rectores Universitarios deben expedir los correspondientes actos administrativos.

Que, mediante Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013, el Consejo Superior Universitario, adoptó la Nueva Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en consecuencia, es necesario establecer el reajuste de las asignaciones básicas mensuales de los empleos que conforman la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional con retroactividad para la vigencia fiscal del año 2025

Que, el personal supernumerario que se vinculó para la presente vigencia, se ajustará a las asignaciones aquí establecidas.

En atención a lo expuesto previamente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Objeto: Fijar la asignación básica mensual, para la vigencia del año 2025, de los Empleados Públicos Administrativos que conforman la planta de personal de la Universidad Pedagógica Nacional aprobada mediante Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013, así:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
RECTOR	45	23	\$15.944.149
VICERRECTOR	60	20	\$12.941.445
SECRETARIO GENERAL	37	19	\$11.768.725
DECANO UNIVERSIDAD	85	19	\$11.768.725
DIRECTOR INSTITUTO	100	17	\$10.091.042
DIRECTOR DEPARTAMENTO	100	16	\$9.567.875
JEFE DE OFICINA	137	18	\$10.928.944
SUBDIRECTOR OPERATIVO	150	13	\$8.772.464
SUBDIRECTOR FINANCIERO	150	13	\$8.772.464
DIRECTOR DE CENTRO	95	9	\$7.471.714
DIRECTOR DE CENTRO	95	6	\$6.651.476
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	\$7.048.194

RESOLUCIÓN N° 0455 DE 05 JUN. 2025

“Por la cual se efectúa el ajuste salarial para la vigencia fiscal 2025 de las asignaciones básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la Planta de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional”

CARGO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	\$6.537.356
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	\$4.806.804
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	\$4.612.606
MÉDICO MEDIO TIEMPO	2085	16	\$3.524.097
ODONTÓLOGO MEDIO TIEMPO	2087	16	\$3.524.097
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$4.073.262
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	\$3.804.925
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	\$3.222.201
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	\$3.673.076
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23	\$3.367.598
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	\$2.874.013
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	19	\$2.674.838
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	\$2.491.836
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	\$2.874.013
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	\$2.607.573
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	16	\$2.491.836
OPERARIO CALIFICADO	4169	19	\$2.674.838
OPERARIO CALIFICADO	4169	17	\$2.544.458
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	16	\$2.491.836
ENFERMERO AUXILIAR	4128	19	\$2.674.838
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	19	\$2.674.838
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	16	\$2.491.836
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	14	\$2.313.840

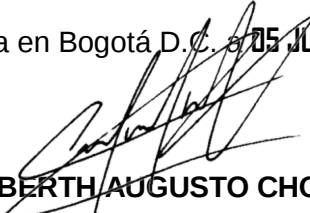
ARTÍCULO 2°. Aplicaciones: Las asignaciones básicas establecidas en la presente resolución, también se aplicarán al personal supernumerario vinculado en la presente vigencia.

PARÁGRAFO. En los casos en que el grado asignado a los supernumerarios no se encuentre relacionado en el artículo 1° de la presente resolución, se aplica lo establecido en el Decreto 611 del 03 de junio de 2025, expedido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial las establecidas en la Resolución No. 194 del 8 de marzo de 2024 y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a 05 JUN. 2025


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Yaneth Romero Coca - VAD.
Revisó: Diana Carolina Rodríguez - OJU
Proyectó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE